

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 11:34:37

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los RTM se establece lo siguiente:

NEUMATICOS DELANTEROS Y POSTERIORES: AT-255/65 R16 mínimo

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe el criterio y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con neumáticos 245/70R16, los cuales se encuentran dentro del espectro requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante y teniendo en cuenta la capacidad técnica y operativa del vehículo a adquirir, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NEUMATICOS DELANTEROS Y POSTERIORES:

245/65 R16 mínimo (Neumático AT o HT)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 11:34:37

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

CATALOGO O MANUAL DE CODIGO DE PARTES: UNO POR CADA VEHICULO

Ante este requerimiento hacemos la precisión que la única marca que puede entregar el manual de partes es la empresa TOYOTA, por lo cual al exigirlo, como requerimiento mínimo se estaría direccionando el proceso para la marca TOYOTA, incumpliendo con los principios de igualdad de trato a los postores, por lo cual solicitamos al comité que sea opcional este requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante y en aras de fomentar la mayor cantidad de postores, SE ACOGE PARCIALMENTE, la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE:

CATALOGO O MANUAL DE CÓDIGO DE PARTES:

UNO POR CADA VEHÍCULO (Opcional)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 11:34:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se establece que los mantenimientos preventivos sean a los 1,000 y 5,000 km.

Ante esto hacemos de conocimiento de la entidad que los modelos pick up inician sus mantenimientos preventivos a los 5,000 km según lo establece marca, por lo cual solicitamos que se establezca que se otorgara los DOS PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS según lo establece fabrica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

SE SUPRIME:

El proveedor debe cumplir con mantenimientos preventivos a los 1,000 y 5,000 Km., en los respectivos talleres del proveedor y/o centro autorizado, conforme al procedimiento y materiales señalados por el fabricante.

SE INCLUYE:

El proveedor asumirá los dos primeros mantenimientos a todo costo (consumibles, materiales y mano de obra) según cartilla o plan de mantenimientos de la marca a ofertar, dichos mantenimientos deberán realizarse en los talleres indicados por el contratista, dentro de la ciudad de Iquitos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 11:34:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se establece que la garantía sea de 3 años o 150,000 km.

Solicitamos al comité que amplíe el criterio del kilometraje, ya que existen marcas reconocidas en el Perú que cuentan con una garantía de 5 años o 100,000 km; por ellos solicitamos que sea considerado este kilometraje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 16 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postores podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases, Por lo antes expuesto NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20454537743

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.

Hora de envío : 11:34:37

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor se considera como bienes similares a la venta de ómnibus, camiones, vehículos automotor con otro tipo de carrocería.

Ante esto solicitamos se incluya el termino de CAMIONETAS EN GENERAL ya que es la categoría de vehículos a adquirir.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, NO SE ACOGE la observación. Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad por lo cual ceñirse a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20604302308

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS E INVERSIONES LCL E.I.R.L.

Hora de envío : 11:54:38

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

DIRECCION:

TIPO: Hidraulica electricamente asistida, con control de flujo variable (VFC)

En aras de dar cumplimiento a la pluralidad de postores, solicitamos se amplíe el criterio y se nos permita participar con una camioneta que cuenta con dirección ASISTENCIA HIDRAULICA, la cual es la dirección que cuenta diversas marcas en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DIRECCIÓN:

TIPO: Hidráulica y/o eléctricamente asistida y/o asistencia hidráulica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20604302308

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS E INVERSIONES LCL E.I.R.L.

Hora de envío : 11:54:38

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En los RTM se establece lo siguiente:

SUSPENSION POSTERIOR: Independiente o semirigida o rigida con muelles semieliptica

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores solicitamos se permitan vehículos que cuenten con una suspensión posterior Multilink con eje rígido y barra estabilizadora, con ello se estaría ampliando el proceso para que diversas marcas puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, NO SE ACOGE la Observación. Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad por lo cual ceñirse a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20604302308

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS E INVERSIONES LCL E.I.R.L.

Hora de envío : 13:43:15

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En los RTM se requiere lo siguiente:

CATALOGO O MANUAL DE CÓDIGO DE PARTES: UNO POR CADA VEHÍCULO

Ante este requerimiento hacemos la precisión que la única marca que puede entregar el manual de partes es la empresa TOYOTA, por lo cual al exigirlo, como requerimiento mínimo se estaría diseccionando el proceso para la marca TOYOTA, incumpliendo con los principios de igualdad de trato a los postores, por lo cual solicitamos al comité que sea opcional este requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara al participante que la observación en particular ya fue absuelta por lo que se le solicita remitirse a la absolución de la observación N° 2 del participante Automotriz Cisne SRL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código :	20604302308	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS E INVERSIONES LCL E.I.R.L.	Hora de envío :	13:43:15

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se establece que los mantenimientos preventivos sean a los 1,000 y 5,000 km.

Ante esto hacemos de conocimiento de la entidad que los modelos pick up inician sus mantenimientos preventivos a los 5,000 km según lo establece marca, por lo cual solicitamos que se establezca que se otorgara los DOS PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS según lo establece fabrica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara al participante que la observación en particular ya fue absuelta por lo que se le solicita remitirse a la absolución de la observación N° 3 del participante Automotriz Cisne SRL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código :	20604302308	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	PROYECTOS E INVERSIONES LCL E.I.R.L.	Hora de envío :	13:43:15

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor se considera como bienes similares a la venta de ómnibus, camiones, vehículos automotor con otro tipo de carrocería.

Ante esto solicitamos se incluya el termino de CAMIONETAS EN GENERAL ya que es la categoría de vehículos a adquirir.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, NO SE ACOGE la observación.

Se aclara al participante que la observación en particular ya fue absuelta por lo que se le solicita remitirse a la absolución de la observación N° 5 del participante Automotriz Cisne SRL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20604302308

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS E INVERSIONES LCL E.I.R.L.

Hora de envío : 13:43:15

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se establece que la garantía sea de 3 años o 150,000 km.

Solicitamos al comité que amplíe el criterio del kilometraje, ya que existen marcas reconocidas en el Perú que cuentan con una garantía de 5 años o 100,000 km; por ellos solicitamos que sea considerado este kilometraje.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 16 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, NO ACOGE la observación.

Se aclara al participante que la observación en particular ya fue absuelta por lo que se le solicita remitirse a la absolución de la observación N° 4 del participante Automotriz Cisne SRL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:37:36

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Señala lo siguiente: Suspensión delantera: doble horquilla con barra estabilizadora . Observamos este requisito solicitando pueda ampliarse a fin de que puedan existir mayor pluralidad de postores y no determinadas marcas considerando lo siguiente: Suspensión delantera: independiente de trapecio con resortes helicoidales, amortiguadores y barra estabilizadora ó doble horquilla con barra estabilizadora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 23 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Del análisis respecto de la consulta y para fomentar una mayor participación de postores, SE ACOGE la observación, Por lo que se modificará en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUSPENSIÓN

DELANTERA:

Independiente (describir características) y/o con amortiguadores y barra estabilizadora y/o doble horquilla y/o con barra estabilizadora.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20120476816

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Fecha de envío : 03/07/2023

Hora de envío : 22:37:36

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SEÑALA MEDIDA DE NEUMATICOS 255/65 R16 minimo. Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado SOLICITANDO pueda modificarse MEDIDA DE NEUMATICOS: 245/70R16 AT ó superior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 29 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación.

Se aclara al participante que la observación en particular ya fue absuelta por lo que se le solicita remitirse a la absolución de la observación N° 1 del participante Automotriz Cisne SRL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NEUMATICOS DELANTEROS Y POSTERIORES:

245/65 R16 mínimo (Neumático AT o HT)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 22:37:36

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Señala Distancia al Suelo 210. Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a Distancia al Suelo Mínimo 205 para así pueda existir mayor pluralidad de postes; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 36 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: De conformidad con el Art. 29 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, Las especificaciones técnicas, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales y relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, por tanto la Entidad, a través de su área usuaria determina las características técnicas MINIMAS relevantes que permitan cumplir la finalidad pública, por lo tanto los postes podrán ofertar bienes con características o especificaciones que superen el establecido en las bases, por lo antes expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:37:36

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Señalan Peso Neto 1950 Kg. Observamos este requisito solicitando pueda ampliarse a fin de mayor pluralidad de postores a Peso Neto : 1,890 KG

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 38 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, NO SE ACOGE la observación. Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad por lo cual ceñirse a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 22:37:36

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Señala Capacidad de Tanque 20 galones (mínimo). Observamos este requisito solicitando que se pueda modificar a Capacidad de Tanque 19.8 galones(mínimo) para así pueda existir mayor pluralidad de postores; en aplicación atención a los principios de Igualdad de trato y de libertad de concurrencia contenidos en el artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 43 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, NO SE ACOGE la observación. Sobre el particular, el Artículo 2 y 16 del Texto Único Ordenado de la Ley, concordado con el Artículo 29 del Reglamento, establece que la definición de los requerimientos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores del mercado, debiéndose considerar criterios de razonabilidad, equivalencia y proporcionalidad. Al respecto. Así se indica que los requerimientos cumplen con la función de asegurar a la Entidad que el postor ofertará lo mínimo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad publica y por lo tanto se aclara y se precisa que lo solicitado son los mínimos aceptables en cumplimiento de lo requerido por la entidad por lo cual ceñirse a lo indicado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código : 20120476816

Fecha de envío : 03/07/2023

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.

Hora de envío : 22:37:36

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

sistema de audio con MP3 AL ESTAR DESCONTINUADO, LAS NUEVAS VERSIONES YA NO TRAEN MP3 POR LO QUE OBSERVAMOS PUEDA SER OPCIONAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 46 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, SE ACOGE la observación, por lo que se procederá a a indicar en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:

(...), MP3 (opcional), ...

(...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:37:36

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SEÑALA QUE SE DEBE CONTAR CON TALLER PROPIO EN IQUITOS, OBSERVAMOS ESTE NUMERAL SOLICITANDO SE ACEPTE CON TALLER EN IQUITOS O TALLER CONCESIONARIO, AUTORIZADO POR LA MARCA EN IQUITOS O REGION COLINDANTE PUDIENDO SER REGION SAN MARTIN, PARA MAYOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, se modificara en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

El proveedor deberá contar con taller propio y/o centro autorizado por el postor en la ciudad de Iquitos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, acreditar con documento ó licencia de funcionamiento que demuestre su cumplimiento para la suscripción del contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - ORGANISMO PUBLICO INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCTIVIDAD

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-GRL-OPIPP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, EN EL MARCO DEL PIP "OPTIMIZACIÓN / CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA; ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO EN LA OFICINA CENTRAL DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, DISTRITO

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:37:36

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

GARANTIA, Se señala como una garantía comercial de 3 años o 150,000km. Considerando que LA MAYORIA de las marcas establecen UNA GARANTIA COMERCIAL DE FABRICA O DE LA MARCA de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero. Siendo así, Los representantes de la marca o distribuidores o concesionarios no pueden otorgar una mayor garantía que la señalada por los mismos fabricantes de la marca. En ese sentido Observamos este requisito solicitando se modifique la garantía a 3 años ó 100,000km lo que ocurra primero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SEÑALA LO SIGUIENTE: Luego de realizado el análisis de lo requerido por el participante, Se aclara al participante que la observación en particular ya fue absuelta por lo que se le solicita remitirse a la absolución de la observación N° 4 del participante Automotriz Cisne SRL. NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA